

# Resolución Directoral

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00117-2024-VIVIENDA/SG-OGA

San Isidro. 03 de Diciembre de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N° D00096-2024-VIVIENDA-SG-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2024-VIVIENDA/OGA, de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral Nº 023-2024-VIVIENDA/OGA, y otras;

Que, mediante Nota N° D00580-2024-VIVIENDA/SG-OGA-OACP, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial a través del Equipo de Almacén solicita la contratación con denominación: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA", la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 08298-2024, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2024, según lo requerido con Informe N° 0300-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-ADQ, para la atención de lo solicitado;

Que. el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Lev Nº 30225. Lev de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al



Esta es una representacin impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representacin imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda. Construccin y Saneamiento. La verificacin puede ser efectuada a partir del 03-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N 1412, Decreto Supremo N 029-2021-PCM y la Directiva N 002-2021-PCM/SGTD.

CVD: https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc

CVD: 0000 0020 6327 0198

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° D00096-2024-VIVIENDA-SG-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir una (01) contratación, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que el procedimiento en materia de inclusión cuenta con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1**.- Aprobar la trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2024, la misma que contiene una (01) contratación para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

**Artículo 4.-** La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda. Construcción y Saneamiento.

### Registrese y comuniquese

Firmado digitalmente por **GILMER MARCELO FLORES**DIRECTOR GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



es una representacin impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representacin imprimible localizada en la sede digital del la sterio de Vivienda, Construccin y Saneamiento. La verificacin puede ser efectuada a partir del 03-12-2024. Base Legal: Decreto Legislativo 12, Decreto Supremo N 029-2021-PCM y la Directiva N 002-2021-PCM/SGTD.

"Https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc



) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

20504743307

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL 001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL MVCS D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Resolución Directoral Nº 007-2024-VIVIENDA/OGA

_		Para generar el archiv	o XML para el SEAC	E Presione CTRL + Q	En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																			
R	N. Étem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE		CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN  DEPA PROV DIST	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	INVERSIÓN
1	73 1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	4412201100066504	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	S/ 157,558.30	15 01 31	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	OACP	0 - SI	

MVCS Por: IBARRA QUISPE Victoria FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V\* B\* Fecha: 2024/12/03 14:53:11-0500

MVCS Por: ALVARADO PALACIOS Willy Alejandro FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V B Fecha: 2024/12/03 16:15:26-0500